

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(29 DE ABRIL DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 255

1 DE ABRIL DE 2009

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de
- 2 cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve
- 3 centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del inciso 10 de la

1 Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la
2 adquisición de guaguas para mejorar el servicio provisto por el programa de “Llame y
3 Viaje” y rutas regulares.

4 Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones
5 particulares, estatales, municipales o federales.

6 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
7 de su aprobación.